

EXPEDIENTE Nº: (2576/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	Escuela Universitaria Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA



0 - Descripción general

El objetivo principal de esta modificación es la disminución en el número de plazas de nuevo ingreso. Además, se introducen cambios en la planificación temporal del plan de estudios y en las tablas de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Se aprovechan estos cambios para la actualización de normativa y procedimientos. Los criterios de la memoria que se modifican son los siguientes: 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.3 - Apoyo a estudiantes 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 9 - Sistema de garantía de calidad 10.2 - Procedimiento de adaptación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se disminuye el nº de plazas de nuevo ingreso de 60 a 45.
- Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha eliminado la referencia al procedimiento C4-DOC4 por estar obsoleto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se han actualizado las tablas de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias.
- Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Zaragoza.



5.1 - Descripción del plan de estudios

1) Se han eliminado las fichas de las materias por estar incluida toda la información en el apartado 5.5 de la aplicación. 2) Se han realizado los siguientes cambios en la planificación temporal: - Cambio al semestre 1 de la asignatura Edificación I. - Cambio al semestre 2 de la asignatura Historia de la construcción - Cambio al semestre 5 de la asignatura Seguridad y salud laboral - Cambio al semestre 6 de la asignatura Derecho de la construcción - Cambio al semestre 7 de la asignatura Proyectos Técnicos I - Cambio al semestre 8 de la asignatura Gestión económica y empresa 3) Corrección de errores en la denominación de asignaturas: - Se ha corregido el error en la denominación de la asignatura de Derecho de la construcción ya que en diferentes partes de este apartado constaba, por error, como Derecho. - Se ha corregido el error en la denominación de la asignatura de Fundamentos de los materiales de construcción ya que en diferentes partes de la memoria constaba, por error, como Fundamentos de materiales de construcción. 4) Se ha eliminado la referencia a los procedimientos C5- DOC1 y C5-DOC2 y sus anexos por estar obsoletos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han realizado las modificaciones descritas en al apartado 5.1 de este formulario relativas a la planificación temporal y a los errores en la denominación de asignaturas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado

10.2 - Procedimiento de adaptación

- Se ha corregido la denominación de la asignatura Derecho de la Construcción que por error constaba como Derecho.



- Se ha corregido el error en la denominación de la asignatura de Fundamentos de los materiales de construcción ya que constaba, por error, como Fundamentos de materiales de construcción.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Aunque no se haya modificado el apartado de reconocimiento por experiencia laboral y profesional, se recomienda que, en la próxima modificación que se realice, se expliciten las funciones/niveles profesionales que debe haber desempeñado el candidato y su duración mínima para optar al reconocimiento de dichos créditos, así como las materias del plan de estudios susceptibles de ser reconocidas, además de las Prácticas Externas.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se detectan ligeras discrepancias entre los nombres de las asignaturas en la tabla 5.2 del apartado 5.1 y los que aparecen en el apartado 5.4 "Detalle del Plan de Estudios", como por ejemplo en las asignaturas de Matemáticas Aplicadas de la tabla 5.2 y su nombre "Matemáticas Aplicadas a la Edificación" en el punto 5.4, o entre "Materiales de construcción" en la tabla y "Materiales" en el punto 5.4, entre otras posibles. Se recomienda revisar y corregir estas discrepancias en cuanto sea posible.



Zaragoza, a 16/06/2021:

aresis fevoras

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN